

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01132
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	28/07/2021 17:55:33	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 119/2021

VISTO: Licitación Abreviada N° 5/2021, cuyo objeto es la contratación de un servicio de cobertura de emergencia médica móvil para funcionarios y público en general en los locales de la Fiscalía General de la Nación en sedes de la Fiscalía General de la Nación del interior del país.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: ALCARAZ S.A., ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ IAMPP, RUSSOMANDO S.A., COLECTIVO MÉDICO ROCHENSE IAMPP, EL SER S.R.L., SU EMERGENCIA S.A., YOME S.R.L., SEMMI CERRILLOS S.R.L. y UNISIEM URUGUAY GIE.-

CONSIDERANDO: 1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, no surgen observaciones que formular respecto de las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por lo cual deberán considerarse admisibles: ALCARAZ S.A., ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ IAMPP, RUSSOMANDO S.A., EL SER S.R.L. y SU EMERGENCIA S.A.-

2) Que del citado análisis, surgen los incumplimientos que se dirán al Pliego de Condiciones particulares respecto a los siguientes oferentes, por lo cual deberán considerarse inadmisibles sus propuestas: a) YOME S.R.L. y SEMMI CERRILLOS S.R.L. presentan únicamente su oferta económica, sin agregar oferta técnica (artículo 4), no presentan antecedentes ni declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (artículo 5 numerales III y IV); no presentan formulario de identificación del oferente ni la constancia de habilitación del Ministerio de Salud Pública para la prestación del servicio (artículo 10); b) UNISIEM URUGUAY GIE no presenta las características del servicio (artículo 5 numeral II); c) COLECTIVO MÉDICO ROCHENSE IAMPP no presenta la constancia de habilitación del Ministerio de Salud Pública para la prestación del servicio (artículo 10).

3) Que del análisis sustancial de las propuestas admisibles realizado por la Comisión, surge que: a) no se recibieron ofertas respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 22 y 23 por lo cual corresponde declararlos desiertos; b) que solamente para el ítem 21 se presentó más de una propuesta, por lo cual se realizó el cuadro comparativo de precios, antecedentes y de factores únicamente para dicho ítem.

4) Que teniendo presente los cuadros comparativos mencionados y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza la correspondiente propuesta de adjudicación de los ítems que se dirán, ascendiendo el monto total de lo adjudicado por un plazo de doce meses, a la suma de \$ 788.608 (pesos uruguayos setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho) IVA incluido.

5) Que el departamento Financiero Contable confeccionó el documento de afectación de crédito correspondiente.

6) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente licitación de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012);

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** inadmisibles, en el marco de la Licitación Abreviada N° 5/2021, las ofertas presentadas por las firmas YOME S.R.L., SEMMI CERRILLOS S.R.L., UNISIEM URUGUAY GIE y COLECTIVO MÉDICO ROCHENSE IAMPP, por los fundamentos expuestos en el Considerando 2) de la presente.

2º) **DECLARAR** desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 22 y 23 por lo expuesto en el Considerando 3) de esta resolución.

3º) **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° 5/2021, cuyo objeto es la contratación del servicio de cobertura de emergencia médica móvil para funcionarios y público en general, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación del interior del país, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ IAMPP

Ítem 9 - Libertad, por un valor mensual de \$ 16.800,30 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos con 30/00) IVA incluido.

Ítem 16 – San José, por un valor mensual de \$ 11.847 (pesos uruguayos once mil ochocientos cuarenta y siete) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses asciende a la suma de \$ 343.768 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido.

SU EMERGENCIA S.A.-

Ítem 11 - Pando, por un valor mensual de \$ 4.598 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos noventa y ocho) IVA incluido.

Ítem 19 - Atlántida, por un valor mensual de \$ 3.102 (pesos uruguayos tres mil ciento dos) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses, asciende a la suma de \$ 92.400 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.

EL SER S.R.L.-

Ítem 15 - Rocha, por un valor mensual de \$ 25.300 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses, asciende a la suma de \$ 303.600 (pesos uruguayos trescientos tres mil seiscientos) IVA incluido.

ALCARAZ S.A.-

Ítem 21- Ciudad de la Costa, por un valor mensual de \$ 4.070 (pesos uruguayos cuatro mil setenta) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses, asciende a la suma de \$ 48.840 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.

4º) EL monto total de lo adjudicado por un plazo de doce meses, asciende a la suma de \$ 788.608 (pesos uruguayos setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho) IVA incluido; cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 283 “Servicios médicos, sanitarios y sociales”.

5º) NOTIFICAR a los oferentes.

6º) PASAR estas actuaciones a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación dispuesta. Cumplido, siga a Adquisiciones a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

AMM/md

Firmante:
Alejandra Mendez